



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Benalup- Casas Viejas, 12 de Febrero de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las catorce horas y quince minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia y D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACION BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 29-01-16.

### **PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

NO HAY.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 03/16 de D./D<sup>a</sup>. ANTONIO BOLAÑOS PARRA**, con D.N.I. 75818468-A y domicilio a efectos de notificaciones en C/ PATERILLA, N<sup>o</sup> 11, de esta localidad, licencia urbanística consistente en COLOCACIÓN DE ZÓCALO DE PIEDAS (11 m<sup>2</sup>) EN FACHADA TRASERA en C/ Paternilla, N<sup>o</sup> 11, de referencia catastral R.8068704TF4286N0001TG con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 520,19 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 04/16 de D./D<sup>a</sup>. TERESA MÁRQUEZ ESTUDILLO**, con D.N.I. 44031789-Z y domicilio a efectos de notificaciones en C/ VENTOLERA, N<sup>o</sup> 2, de esta localidad, licencia urbanística consistente en ADECUACIÓN DE FACHADA DE PATIO (25 m<sup>2</sup>) en C/VENTOLERA, N<sup>o</sup> 2, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 452,50€, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, estando condicionado al cumplimiento de lo estipulado en el art. 11.2.1.3.2 del PGOU: “d) Los colores a utilizar en los acabados tenderán a los tonos blanco o tierras”.

**Expte. 05/16 de D./D<sup>a</sup>. . JOSÉ VERA SÁNCHEZ**, con D.N.I. 75736871-X y domicilio a efectos de notificaciones en C/ SANTA CRUZ, N<sup>o</sup> 21, de esta localidad, licencia urbanística consistente en SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE GARAJE POR VENTANA en C/Santa Cruz, N<sup>o</sup> 21, de referencia catastral R.7459413TF4275N0001KJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 200,00€, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un tres y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses, debiendo quedar el hueco de la ventana adecuadamente compuesto con el resto de los huecos de la fachada.

**Expte. 06/16 de D./ D<sup>a</sup>. . RAÚL SÁNCHEZ MARÍN**, con D.N.I. 44048778-Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ JACARANDA, N<sup>o</sup> 69, de esta localidad, licencia urbanística consistente en COLOCACIÓN DE ZÓCALO IMITACIÓN A LA PIEDRA (3 m<sup>2</sup>) en C/ Jacaranda, N<sup>o</sup> 69, de referencia catastral R.7261801TF4276S0005FM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 102,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 09/16 de D./ D<sup>a</sup>. MANUEL ENRÍQUEZ PINTO**, con N.I.F. 52.303580Q, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Andalucía, n<sup>o</sup>. 2, de esta localidad, licencia urbanística consistente en picado y enfoscado de fachada lateral (25 m<sup>2</sup>) y derribo y nueva construcción de pared en patio (3 ml) en la Avda. Andalucía, n<sup>o</sup>. 2, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 597,67 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 11/16 de D./ D<sup>a</sup>. FRANCISCO RAMÍREZ NAVARRO**, con N.I.F. 75.735.929B Y , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Vejer, n<sup>o</sup>. 52, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de zócalo (15 m<sup>2</sup>) en patio delantero de la vivienda sita en la C/ Vejer,, n<sup>o</sup>.52, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 375,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 15/16 de D./ D<sup>a</sup>. LABERTO MANZORRO PEÑA**, con NIF 75763001N y domicilio a efectos de notificaciones en C7 paseo de la Janda, n<sup>o</sup>. 47, de esta localidad, licencia urbanística consistente en reparación de cubierta, cambio de ventana y levantamiento de muro en la C/ Paseo de la Janda, n<sup>o</sup>. 47, con ref. cat. N<sup>o</sup>. 7662201TF4276S0002YB, y con un presupuesto a efectos de la liquidación de las exacciones de índole local de 1.328,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de tres meses y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 16/16 de D./ D<sup>a</sup>. ANTONIO JESÚS PERALTA SALCEDO**, con N.I.F. 75748721S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cádiz, n<sup>o</sup>. 62, de esta localidad, licencia urbanística consistente en apertura de puerta entre dos locales y adecuación para uso de almacén mediante la demolición de una encimera existente y la disposición de las medidas contra incendio de local adjunto al Bar Peralta, sito en C/ Cádiz, n<sup>o</sup>. 62, con referencia catastral 7660301TF4276S0001XL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 677,08 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

## **2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

### **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

Visto el expediente a nombre de **D./D<sup>a</sup>. ANTONIO JESÚS PERALTA SALCEDO**, con N.I.F. 75.748.721S y domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Manuel Mateos Rico, Bajo, B, de esta localidad, solicitando Ampliación de la licencia de apertura de la actividad de Bar sito en C/ Monasterio del cuervo, para incorporación como almacén de un local adjunto al Bar, sito en C/ Cádiz, nº. 62 sin que ello suponga la modificación de las condiciones ambientales de la actividad, que ya cuenta con licencia, y visto informe técnico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó **CONCEDER** dicha ampliación de la actividad solicitada.

### **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

NO HAY.

### **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY.

### **6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES**

#### **6º.1.- ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE MATERIALES DE LAS ACTUACIONES INHERENTES AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL, FINANCIADO EN UN 100% POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.**

De conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas para el desarrollo del Plan de Cooperación Local, financiado en un 100% por la Diputación de Cádiz.

A los efectos del funcionamiento se hace preciso proceder a la contratación del suministro de los materiales de las actuaciones inherentes al Plan.

Dada la diversidad de materiales que se precisarán para el funcionamiento del Plan, así como el número de los mismos, que no es posible evaluar con precisión al estar en función de necesidades en cada momento, se ha optado por seleccionar los de consumo más usual, para que puedan servir de referente para designar a la empresa suministradora.

Por parte de este Ayuntamiento se ha solicitado presupuesto a tres empresas, para que oferten el suministro de los materiales , siendo éstas:

- Construcciones DESTAM BENALUP, S.L.
- Antonio Ruiz Cruz (Suministro de Materiales EL CALERO, S.L.)
- Materiales de Construcción PEDRO MATEOS CABAÑA.

Solo dos empresas presentan presupuesto en tiempo y forma, siendo éstas:

- Antonio Ruiz Cruz (Suministro de Materiales EL CALERO, S.L.)
- Materiales de Construcción PEDRO MATEOS CABAÑA.

Construcciones DESTAM BENALUP, S.L. presenta presupuesto fuera de plazo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó, atendiendo a aquellos conceptos que las empresas han definido con las mismas características y calidades:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el suministro de los materiales inherentes al Plan de Cooperación Local, financiado en un 100% por Diputación de Cádiz, que se lleva a cabo en este Ayuntamiento a Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabaña.

**SEGUNDO.-** Notificar a Materiales de Construcción Pedro Mateos Cabaña, con CIF 75.735.455-C, adjudicatario del contrato menor.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resuelto adjudicatarios y han presentado presupuestos.

**CUARTO.-** Se dé cuenta a los Servicios de Intervención para su ejecución material y a la Secretaria General para la formalización del correspondiente contrato.

**6º 2.-** Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva de la obra incluida en el REACTIVA 2014, denominada “Arreglo de los caminos municipales, Tesorillo, Los Pinos, Mirador de la Cisma y Puerto de los Chinos, presentada por D. Esteban Millan Fernández, en representación de la empresa “MULTIEXCAVACIONES 2010 S.L”.

Examinado el informe técnico, firmado por el arquitecto técnico del SAM de Medina Sidonia, D. Antonio Ramírez Ramiro, donde se detalla que no advierten de posibles mal funcionamiento o defectos y una vez cumplido el período de garantía se estima procedente la devolución de la fianza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el informe técnico, acordó proceder a la devolución de fianza a la empresa “MULTIEXCAVACIONES 2010 S.L”.

**6º.3-** Vista la solicitud de declaración de innecesariedad de licencia de parcelación urbanística, presentada por D. Fernando Quesada Mejías, en representación de Reina Marín, S.L. con C.I.F. B29769619.

Y visto el informe técnico, donde consta que se trata de la segregación de una parcela según la siguiente descripción:

- Finca matriz:
  - Denominación: Dehesa El Torviscal
  - Referencia catastral: 11043A006000040000IA, 11043A005000340000IQ
  - Finca registral: 1.037 del Registro de Medina Sidonia; al tomo 665; folio 220; libro13
  - Situación: pagos de Gaznate, Herrumbrosa, Lagunetas y tercero de la Arenosa
  - Linderos: al norte, Dehesa de los Hoyuelos; al sur, Cañada de la Jaula y Río Celemín; al este, Colada o finca la Joya, José Suárez, Ana Barca y otro trozo de José Suárez; al oeste, Finca La Arenosa
  - Superficie: 216 Ha 80 a 60 ca
- Finca segregada:
  - Linderos: al norte, carretera A-2226; al sur, Área Recreativa El Celemín; al este, resto de finca matriz; y al oeste, resto de finca matriz.
  - Superficie: 30.000 m<sup>2</sup>

De acuerdo con lo establecido por el art. 52.1 B de la LOUA, no están sujetas a licencia municipal aquellas segregaciones de naturaleza rústica cuya finalidad no sea la implantación de usos urbanísticos. Tal es el caso que nos ocupa, por lo que se considera que procede la declaración municipal de innecesariedad de licencia.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Se recuerda que el art 22.4.c D. 60/2010 establece:

De conformidad con lo establecido por el artículo 66, apartado quinto de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesiedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesiedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

**6º4.-** Vista la instancia presentada por **D. MANUEL BANCALERO VARO** con N.I.F. 49071728D y domicilio en la C/ Rosas, nº. 4, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Rosas, nº. 4, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

**6º5.-** Vista la instancia presentada por **D. Damián Ramos Mejías, con NIF 48897324Z,** y domicilio en la C/ Artesanos, nº. 10 de la localidad de Chiclana de la Frontera, solicitando prórroga del plazo de inicio de las obras para Rehabilitación y reforma de vivienda aislada, en la finca de referencia Catastral nº. 11043A011000130000IE, con nº. de expediente 67/15, a nombre de Evenepoel Travel, Contracting and Consulting, S.A. y visto informe técnico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder un nuevo plazo de seis meses para el inicio de las obras.

**6º.6.-** La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, con motivo del XXV Aniversario de la Fiesta de la Independencia, acuerda aprobar las Bases para el Concurso de Carteles de la Fiesta de la Independencia 2016.

**6º.7.-** Vista la instancia presentada por D. Domingo Gómez Amador, con N.I.F. 73.538.408W, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Alcázar, nº. 20 de la localidad de Chiclana de la Frontera, solicitando un puesto de seis metros en el Mercadillo Municipal para la venta de artículos de textil y confección, la Junta de Gobierno Local, visto que existen puestos vacantes, acuerda por unanimidad de los señores asistentes conceder dicho puesto.

**6º.8.-** A propuesta de la Sra. Alcaldesa de Benalup-Casas Viejas y con motivo de celebrarse durante los días 14 al 20 de Marzo, la Fiesta de la Independencia Municipal, se acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes que el próximo día 19 de Marzo da las 13:00 horas tenga lugar la celebración de un festejo taurino popular consistente en la suela de reses con edad superior a dos años para fomento y recreo de la afición.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo: Dª. Amalia Romero Benítez.**

